



## **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “PAULO EMILIO MACÍAS” Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECUADOR PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y EL INTERCAMBIO DOCENTE**

### **COMPARECIENTES**

El Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías con sede en la Ciudad de Portoviejo, representada por su Rectora Lcda. Blanca Celina Meza Cruz, Mg., entidad que para los efectos de este convenio se denominará **ISTPEM** y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, representado por su Director General, Lic. David Max Olivares Alvares, que para efectos de este convenio se denominará **CIDE**, suscriben el presente convenio de relacionamiento y cooperación interinstitucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y EL INTERCAMBIO DOCENTE**.

### **ANTECEDENTES:**

**2.1** El Instituto Superior Tecnológico “Paulo Emilio Macías”, ubicado en la provincia de Manabí, es una institución de educación superior pública, creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2311 el 11 de marzo de 1986 como Instituto Técnico que alcanzó su nivel tecnológico mediante acuerdo Nro. 200 otorgado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). Su Misión es “Formar profesionales de manera integral, a través de un proceso educativo dinámico, con calidad académica, que combina la teoría con la práctica y que se sustenta en los ejes sustantivos de la educación superior: docencia, investigación y vinculación; orientado al desarrollo de competencias y potenciando la aptitud crítica, reflexiva y emprendedora; capacidad de adaptación al cambio y de insertarse en los procesos del desarrollo local y nacional, con responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo tecnológico a la par de un desarrollo sostenible del entorno”.

**2.2** El CIDE S.A, es una institución conformada por jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, capacitación y publicaciones. El CIDE, es una institución auto sostenible, que desde el 1 de Marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón de Guayaquil según Resolución N° SC.IJ.DJC.G. 10.0006292, de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Septiembre del 2010, quedó constituida como compañía CIDE S.A.

El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad del CIDE tiene por objetivo el de:



- a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento.
- b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, conferencias, foros y seminarios.

De acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA (Del respaldo institucional y relacionamiento).** - El CIDE y el ISTPEM, cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de relacionamiento y cooperación institucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y EL INTERCAMBIO DOCENTE, EN LAS GESTIONES 2019 – 2024.**

**SEGUNDA (Del objeto).** - Ambas instituciones, el CIDE y la ISTPEM coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación, el fortalecimiento institucional conviene en desarrollar **CONGRESOS INTERNACIONALES Y FORTALECER LA INVESTIGACION Y EL INTERCAMBIO DOCENTE, EN LAS GESTIONES 2019 -2024.**

**TERCERA (De los gestores).**- Como instancias gestoras de este convenio, se constituyen:

- CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador)
- Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías a través de las diferentes unidades académicas.

**CUARTA (De las características de los congresos).**- Los congresos pretenden constituirse como el marco de referencia a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas, para ello se contará con profesionales a nivel internacional de varios países de Latinoamérica.

**QUINTA (Del fortalecimiento de la investigación).**- La presencia de invitados internacionales de diferentes universidades permitirá fortalecer líneas de investigación en las diferentes disciplinas.

**SEXTO (Del intercambio docente).**- La firma de convenios con otras universidades permitirá la movilidad de docentes de la ISTPEM a diferentes ciudades de Latinoamérica.

**SEPTIMO (Del financiamiento).**- Para los fines expuestos en la organización y conformación de redes de investigación el CIDE, en calidad de gestor y responsable total, se compromete y



se obliga a cubrir económicamente con los requerimientos que demande en todos los rubros presupuestarios.

**OCTAVO (De las Obligaciones y Beneficios).** - Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a lo siguiente:

**OBLIGACIONES:**

**DEL CIDE:**

- a) Coordinar con el Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los fines de este convenio.
- b) Desarrollar congresos en las diferentes áreas que requiera el Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías.
- c) Promover la consolidación de redes de investigación en diferentes disciplinas.
- d) Coordinar el intercambio de docentes a eventos nacionales e internacionales.

**DEL ISTPEM**

- a) Brindar apoyo institucional al CIDE, para una adecuada coordinación y consecución de los objetivos del convenio.
- b) Coordinar con el CIDE, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los eventos internacionales.
- c) Conformar un equipo de docentes investigadores para que participen en calidad en el programa de intercambio docente.

**NOVENTO CUMPLIMIENTO.** - EL CIDE, a través de la Dirección Académica, es quien vigilará el efectivo cumplimiento del presente convenio e informará el alcance y desarrollo del mismo. El ISTPEM, será el responsable del seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

**DECIMO (Modificaciones).**- Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.

**DECIMA PRIMERA (Duración).**- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta culminar las actividades descritas en el presente instrumento.

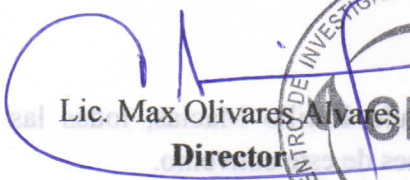
**DECIMA SEGUNDO (Disolución).**- Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio al desarrollo de los programas en curso.

13



**DECIMA TERCERO (Conformidad).** - Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.

Se suscribe el presente convenio en cinco ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Portoviejo a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecinueve.

  
**Lic. Max Olivares Alvares**  
**Director**  
**Centro de Investigación y Desarrollo**  
**Ecuador – CIDE**

  
**Lcda. Blanca Celina Meza Cruz, Mg.**  
**Rectora**  
**Instituto Superior Tecnológico**  
**Paulo Emilio Macías-ISTPEM**

- a) Brindar apoyo institucional al CIDE, para una adecuada coordinación y consecución de los objetivos del convenio.
- b) Coordinar con el CIDE, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los eventos internacionales.
- c) Conformar un equipo de docentes investigadores para que participen en calidad en el programa de intercambio docente.

**NOVENO CUMPLIMIENTO.** - EL CIDE, a través de la Dirección Académica, es quien vigilará el estricto cumplimiento del presente convenio e informará el alcance y desarrollo del mismo. El ISTPEM, será el responsable del seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

**DECIMO (Modificaciones).** - Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.

**DECIMA PRIMERA (Duración).** - El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta culminar las actividades descritas en el presente instrumento.

**DECIMA SEGUNDA (Disolución).** - Cualquier de las partes podrá solicitar la disolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio al desarrollo de los programas en curso.